



Asamblea General

Distr. general
5 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 68 del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos del niño

Carta de fecha 4 de septiembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle información relativa a las medidas que está adoptando la República de Uzbekistán en la esfera de la promoción y protección de los derechos del niño (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema 68 del programa provisional.

(Firmado) Alisher **Vohidov**
Representante Permanente de la República de Uzbekistán

* A/62/150



Anexo de la carta de fecha 4 de septiembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Información sobre las medidas que se están adoptando en la República de Uzbekistán en la esfera de la protección de los derechos del niño

En la República de Uzbekistán la protección de los intereses de los niños se ha elevado al nivel de política de Estado.

Uzbekistán ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en diciembre de 1992. Hasta el momento la República de Uzbekistán ha presentado al Comité de los Derechos del Niño dos informes nacionales sobre el cumplimiento de lo establecido en la Convención.

Con vistas a aplicar las recomendaciones del Comité, el Gabinete de Ministros de la República de Uzbekistán elaboró y está llevando a cabo un plan de acción nacional, y ha aprobado más de 15 instrumentos normativos.

En la República se ha establecido un sólido marco legislativo para la protección de los derechos del niño. Prácticamente en todos los instrumentos legislativos se tiene presente el principio del interés superior del niño. Gran parte de los más de 90 instrumentos normativos relacionados con la protección social se refiere a los derechos del niño, que están protegidos por la Constitución, el Código de la Familia, el Código del Trabajo, el Código Penal y otras leyes.

Los derechos del niño están consagrados también en diversos documentos, como el programa estatal para la reforma del sistema de salud, la ley de la educación, el programa nacional de formación profesional y el programa estatal nacional de desarrollo de la educación primaria para el período 2004-2009.

La adopción por el Gabinete de Ministros de la República de Uzbekistán el 15 de enero de 2007 del programa de acción para el bienestar de la infancia, que ya se ejecuta en todos los niveles de gobierno con el apoyo activo de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, es otra prueba elocuente del asiduo interés del Estado por todo lo que hace al bienestar de las nuevas generaciones.

Se dedica especial atención a los programas sociales encaminados a velar por las nuevas generaciones y mejorar sus condiciones de vida.

En ese sentido, el Gobierno de Uzbekistán ha adoptado y puesto en práctica varios programas y disposiciones estatales importantes, en particular, los denominados “Familia” y “Generación saludable” (2000), “La madre y el niño” (2001), “Ecología, maternidad e infancia” (2001), “Medidas suplementarias para mejorar la salud de la mujer y la nueva generación” (2002), “Medidas para alcanzar los objetivos prioritarios de elevar la educación sanitaria en la familia, fortalecer la salud de la mujer y promover el nacimiento y la educación de una generación sana” (2002), “Bondad y caridad” (2004), y otros.

Por iniciativa del Presidente de la República, Islam Karimov, el año 2007 fue proclamado “Año de la protección social” en Uzbekistán. En ese contexto, el Gabinete de Ministros adoptó el programa estatal “Año de la protección social”, en el que se prevén, en particular, medidas concretas para continuar mejorando la situación de los niños, ofrecerles apoyo de todo tipo y reforzar los mecanismos jurídicos para la defensa de sus derechos e intereses. Asimismo, el programa dedica particular atención a las especificidades de la protección social de los niños de familias de bajos ingresos, los niños con discapacidad, los huérfanos y los privados del cuidado de los padres.

En el contexto de la ejecución de dicho programa se está terminando de elaborar el proyecto de ley de garantías de los derechos del niño, preparado con la participación activa de los ministerios y organismos competentes de la República y de expertos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En el año en curso el proyecto se presentará a la Cámara Legislativa del Oliy Mazhlis de la República de Uzbekistán para que lo examine y apruebe.

En el marco de la ejecución del programa estatal de desarrollo de la educación primaria, en los últimos tres años en la República se han construido 143 escuelas, se han reconstruido 674, y 2.228 han sido objeto de reparaciones importantes. Se prevé que para 2009 en la totalidad de las casi 10.000 escuelas de la República hayan concluido las labores dirigidas a consolidar su base de recursos materiales y técnicos.

Cabe destacar que el Gobierno vela especialmente por que se creen todas las condiciones necesarias para los niños con discapacidad, y se les ofrezca asistencia psicológica, médica, social y pedagógica.

En la actualidad en Uzbekistán funcionan 86 escuelas-internados especiales para niños con discapacidad.

De conformidad con el programa estatal “Año de la protección social” se extiende cada vez más el alcance de las medidas prácticas para asegurar la enseñanza de los niños que requieren tratamiento médico.

En ese sentido se realizan diferentes proyectos. Por ejemplo, en la actualidad, en el marco de un acuerdo concertado entre el Gobierno de la República de Uzbekistán y el Banco Asiático de Desarrollo, se está llevando a cabo el proyecto “Enseñanza general para niños con discapacidad”. El proyecto, con un valor total de 1,5 millones de dólares de los EE.UU., y una duración de tres años, abarca seis escuelas-internados de enseñanza especial y 12 escuelas de enseñanza general. Se prestará ayuda para que los niños necesitados de asistencia médica puedan estudiar en las escuelas de enseñanza general, así como para realizar obras de capital y labores de mantenimiento en los centros de enseñanza, mejorar sus recursos materiales y técnicos, crear medios y dispositivos especiales para la educación inclusiva, suministrar el equipo necesario, etc.

Los niños no pueden desarrollar una personalidad armoniosa si no se les inculca el amor al deporte y un modo de vida saludable. Este importante aspecto se incorporó en el programa estatal de desarrollo del deporte infantil.

Solamente en 2003 se construyeron, reconstruyeron y repararon en la República 106 complejos deportivos, estadios, salas y campos deportivos; de ellos, 75 (71%) se encontraban en zonas rurales. En 2004, de 120 instalaciones

construidas y reconstruidas 93 (78%) se hallaban en zonas rurales; en 2005, de 153, eran rurales 128 (83%), y en 2006 este porcentaje aumentó en un 2% más. En el año en curso se construirán y repararán 174 instalaciones deportivas, de ellas 149 (86%) en zonas rurales.

En los últimos tres años, por iniciativa del Fondo de desarrollo del deporte infantil de la República durante las vacaciones escolares de verano se han celebrado sistemáticamente jornadas bajo el lema “Ni un día sin deporte”.

Uzbekistán coopera activamente con el UNICEF en el cometido de crear condiciones favorables para la vida de los niños y asegurar que se respeten sus derechos. En la actualidad la representación del UNICEF en Uzbekistán, en cooperación con los ministerios y organismos competentes de la República está trabajando en seis aspectos prioritarios de los derechos del niño, a saber: la protección de la salud de la madre y el niño, una educación de calidad, la protección del niño, la capacitación de los dirigentes locales y la educación familiar.

Mención aparte merece el apoyo activo ofrecido por el UNICEF en aspectos como la desinstitutionalización de los niños privados de un medio familiar, el establecimiento del sistema de justicia juvenil, del puesto de Ombudsman para la Infancia, y de un instituto para la formación de trabajadores sociales.

En 2006 el UNICEF comenzó a apoyar al Gobierno de Uzbekistán en la elaboración del proyecto de ley de justicia juvenil. Dicha ley fortalecerá las garantías del respeto de los derechos de los menores que se encuentren en conflicto con la ley.

Cabe destacar asimismo que en las cuestiones relativas a la protección de los derechos de los niños, además de los órganos estatales, desarrollan una activa labor diversas organizaciones no gubernamentales y sociales, como Soglom avlod uchún, Kamolot, el Foro de Cultura y Arte de Uzbekistán, Mejr nuri, Sen elgiz emassam, Jaiot, Aiollar kingashi, y otras. Éstas y otras organizaciones sociales se esfuerzan constantemente por mejorar la situación de la madre y el niño y defender los derechos e intereses de las nuevas generaciones.
